

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a doña María del Carmen del Aguila Goicoechea, vecina de Madrid, para que pueda emplear cebos envenenados en las fincas colindantes de su propiedad denominadas "Casa de Serranos" y "Quinto de Castillejo", sitas en término municipal de Aranjuez, al objeto de exterminar las alimañas que existen en aquéllas y ocasionan considerables daños en la caza, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes prevenidas en la vigente ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.233)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones

Establecido de antiguo por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y para que siga su trámite correspondiente, se formula la propuesta de convocatoria del Concurso Periodístico entre los profesionales de la Prensa Nacional, para premiar los mejores trabajos de su especialidad con el fin de divulgar la importante tarea que se desarrolla a través de los Servicios de la Corporación provincial, y para contribuir asimismo al mejor conocimiento de los valores artísticos, históricos y monumentales que encierra nuestra provincia, se convoca el correspondiente concurso del año 1963, en el que se otorgará, en concepto de premios, un total de cincuenta mil pesetas, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo sobre aspectos artísticos, históricos, monumentales, de tradición o costumbres, que sirvan para exaltar las bellezas y las glorias del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Segunda.—Un primer premio de 10.000 pesetas y un segundo de 5.000 pesetas para las dos mejores y más completas colecciones de reportajes sobre alguno de los servicios de esta Diputación Provincial, que objetivamente divulguen la labor

de beneficencia, de obras públicas, forestal, educativa o cultural, realizada por la Diputación en cumplimiento de las funciones específicas que le están conferidas.

Tercera.—Un premio de 10.000 pesetas para el mejor reportaje literario basado en el aniversario de la fundación del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Cuarta.—Un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo que desarrolle con exactitud y precisión de datos la labor que realiza el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid, en relación con las carreteras provinciales y caminos vecinales que tiene a su cargo.

Quinta.—Un premio de 5.000 pesetas para la mejor colección de reportajes fotográficos realizados sobre el Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

Sexta.—A los premios convocados podrán concursar todos los profesionales de la Prensa Nacional, excepto a los de las bases primera y segunda, que serán adjudicados exclusivamente entre los informadores provinciales que al mismo concurrían.

Séptima.—Del presente Concurso quedarán excluidos los periodistas que fueron premiados en el celebrado en el año 1962.

Octava.—Todos los trabajos tienen que estar publicados en la Prensa o radiados por alguna de las emisoras nacionales entre los días 15 de mayo y 15 de diciembre del corriente año. El plazo de presentación de los originales en la Secretaría de esta Corporación será desde el día 16 de diciembre al día 20 del mismo mes del presente año.

Novena.—Ningún premio podrá declararse desierto, pero sí podrá ser dividido si la calidad de los trabajos presentados no reúnen los méritos precisos para alcanzar tal distinción.

Décima.—El fallo del Concurso será emitido por el siguiente Jurado: Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue, actuando como vocales el Vicepresidente de la Corporación, don Eugenio Lostáu Román, y los ilustrísimos señores Diputados don Carlos García Pérez y don Antonio Navarro Sanjurjo. Será Secretario del Jurado el actual Jefe de Relaciones Exteriores y Publicaciones, don Antonio Gullón Walker.

Undécima.—Los premios se entregarán en un acto solemne que oportunamente se fijará por esta Presidencia, y dentro del corriente año de 1963.

Madrid, 18 de abril de 1963.—Firma: do: Marqués de la Valdavia. (G.—1.881)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Relación de los términos municipales que se relacionan, para efectuar los trabajos de Información Agrícola, Forestales y Ganadería de Campo Real, Cobefia, Corpa, Villalbilla, Villar del Olmo, El Boalo, Cercedilla, El Escorial de Abajo, Navarredonda, El Molar, Los Molinos, Leganés, Parla, Pinto, Perales de Tajuña, Morata de Tajuña, La Acabada, Navarredonda, Robregordo, Somosierra y Villavieja.

Lo que se comunica para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Periciales.

Madrid, a 8 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, Manuel Fominaya.

(G. C.—2.203)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Arganda para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados—adaptados o sin adaptar—, con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, en las de Telégrafos de Arganda y Madrid, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Delegado Jefe regional (Firmado).

(G. C.—2.182) (O.—52.458)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por lo que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas per-

sonas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. Dirección. Distrito.—Parroquia.

Doña Alejandra Bretón González.—Alpedrete, 13.—Mediodía.—Angustias.

Doña Pilar Moreno Ortega.—Loyola, número 6.—Arganzuela.—La Soledad.

Don Julián Nicolás Rodríguez.—Callejón de San Rafael, 7.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Milagros Agreda García.—Lope de Haro, 8.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Concepción Andrés Aguilera.—Santa Juliana, 44.—Universidad.—Santa María la Mayor.

Doña Dolores Tapia Caballero.—Santa Juliana, 44.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Emilia Vázquez Maroñas.—Armenget, 46.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Sabina García Población.—Comandante Cirujeda, 38.—Latina.—San Miguel.

Don León Martín Rebollón.—Paulina Odiaga, 25.—Latina.—San Miguel.

Don Gabriel Martínez Bajo.—Paulina Odiaga, 21.—San Miguel.—Carabanchel.

Doña Vicenta Berzal Cerezo.—General Ricardos, 12.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Antonia Partido Tena.—General Ricardos, 3.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Josefa Fernández Sánchez.—General Ricardos, 49.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña María Gallego Rodríguez.—General Ricardos, 71.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Constantina Arilla Miral.—General Ricardos, 29.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Francisca Herrero Rueda.—General Ricardos, 18.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Josefa Hernández Martín.—General Ricardos, 63.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Trinidad Elvira Ayuso.—Hermosilla, 5.—Buenavista.—La Concepción.

Don Miguel Ballesteros García.—Francisca Calonge, 5.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Pilar Fidalgo Buergo.—Almendro, 27.—Latina.—San Andrés.

Doña Milagros de la Paz Expósito.—Ferroarril, 6.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Nicasia Valderas Martín.—Pedro Unanue, 22.—Hospital.—Las Angustias.

Doña Cándida López Rodríguez.—General Lacy, 32.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña María del Carmen Garrigós de la T.—General Lacy, 32.—Arganzuela.—Los Angustias.

Doña Emilia Naranjo Martín.—Almendro, 10.—Latina.—San Andrés.

Don Eugenio Redondo Lázaro.—Paseo de las Delicias, 117.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña Luisa Martín Sánchez.—Luciente, 5.—Latina.—San Andrés.

Doña Luisa Bañares Sánchez.—Granados, 7.—Latina.—San Andrés.

Doña Felipa López Lázaro.—Tabernillas, 13.—Latina.—San Andrés.

Doña Tomasa Veramendi Jaurrieta.—Jerte, 4.—Latina.—San Andrés.

Doña María Josefa Cano Pérez.—Carrera de San Francisco, 14.—Latina.—San Andrés.

Don Francisco del Castillo Ferrada.—Plaza Marqués de Comillas, 8.—Latina.—San Andrés.

Doña Juana González Martín.—Angel, número 10.—Latina.—San Andrés.

Doña Balbina Cañeque de Agustín.—Angosta de los Mancebos, 4.—Latina.—San Andrés.

Doña Manuela Fernández Hernández.—Morería, 8.—Latina.—San Andrés.

Doña Josefa Aragón Avilla.—San Vicente Ferrer, 61.—Latina.—Santos Justo y Pastor.

Doña María Concepción Antón Méndez.—San Vicente Ferrer, 61.—Latina.—Santos Justo y Pastor.

Doña Rosario Alonso Rodríguez.—San Vicente Ferrer, 61.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Doña Josefa Martínez Fuentes.—San Vicente Ferrer, 61.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Doña Eusebia Santana Vadillo.—Tabernillas, 23.—Latina.—San Andrés.

Doña Eusebia Mínguez Simón.—Humilladero, 12.—Latina.—San Andrés.

Doña Juana Arenas Varón.—Don Pedro, 8.—Latina.—San Andrés.

Doña Elvira Martín López Sacristán, Costanilla de San Pedro, 8.—Latina.—San Andrés.

Doña Socorro Barcala Arteaga.—Don Pedro, 8.—Latina.—San Andrés.

Doña Paula Méro Ballesteros.—Mancebos, 6.—Latina.—San Andrés.

Doña Angela Rodríguez Peces.—Redondilla, 7.—Latina.—San Andrés.

Doña Tomasa Esquerdo Soriano.—Almendro, 15.—Latina.—San Andrés.

Doña Clara Camacho Balabazquer.—Abtao, 24.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

Doña María Mompín Bueno.—Divino Pastor, 30.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Ignacia Lorente del Valle.—Acuerdo, 24.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Don Nemesio López Cuenca.—Divino Pastor, 29.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Doña Carmen Espose Breay.—Acuerdo, 39.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Doña Brígida Relano Sanz.—Embajadores, 26.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Emilia Jiménez Vasco.—Avenida del Manzanares, 98.—Latina.—Santa María de la Cabeza.

Doña María García Rosete.—Lagasca, número 123.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Felisa Sombra.—San Lucas, 5.—Santa Bárbara.

Doña Teodora Delgado García.—San Lucas, 10.—Centro.—Santa Bárbara.

Doña Justa Antonia García.—Jerónima Llorente, 42.—Santa María la Mayor.

Doña Pilar Varela Mora.—Ciudad de Barcelona, 44.—Mediodía.—La Paz.

Doña Isabel Gómez Granada.—Ciudad de Barcelona, 29.—Congreso.—La Paz.

Doña Manuela García Monge.—Ciudad de Barcelona, 27.—Retiro.—La Paz.

Doña Dolores Cuadrado García.—Pacífico, 57.

Doña Isabel Valencia García.—Narciso Serra, 5.—Centro.—La Paz.

Doña Hilarija Martínez Benito.—Sánchez Barcáiztegui, 24.—Retiro.—La Paz.

Doña Rafaela Luque Martínez.—Narciso Serra, 5.—Retiro.—La Paz.

Doña María Penelas Arias.—Téllez, 2.—Retiro.—La Paz.

Doña Gregoria Valles Corona.—Narciso Serra, 5.—Retiro.—La Paz.

Doña María Pozo Mateo.—Puerto de Villamala, 30.—San Pablo.

Doña Fidela Jiménez Eyasco.—Paseo de la Florida, 47.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Doña Ana María Jiménez Fernández.—Francisca Calonge, 5.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Doña Gabriela Toledo Molla.—Guindos, 32.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Doña Mariana Rodríguez Pérez.—Antonio Lanzuela, 6.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Don Manuel Flores Rosas.—Grandeza Española, 49.—Santa Cristina.

Doña Remedios Torá Navarro.—Pío Felipe, 12.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Sebastiana Barragán Barbas.—Ujados, 33.—Vallecas.—San Pablo.

Don José García Pérez.—Ujados, 33.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Antonia Alonso Bermejo.—Lope de Vega, 18.—Hospital.—San Sebastián.

Doña Constanza Pérez Arriero.—Regalada, 7.—Mediodía.—La Paz.

Doña Victorina Méndez Richante.—Avenida de Barcelona, 51.—La Paz.

Doña Isidra Hernán del Pozo.—Granada, 12.—La Paz.

Don Miguel Heredia Montoya.—Mediodía Chica, 12.—Latina.—San Andrés.

Doña Manuela Muñoz Nistal.—Hermandades Miralles, 11.—Buenavista.

Doña Vicenta Pareja Puyo.—Mira el Sol, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Marcelina Rubio Gancedo.—Provisiones, 22.—Inclusa.—San Cayetano.

Doña Catalina Gómez Avilés.—Mira el Sol, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Carmen Díaz Morales.—Embajadores, 33.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Encarnación Eulogia Arrán Pérez.—Casino, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Manuela Yagüe Pedrosa.—Mesón de Paredes, 80.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña María Requena Vidal.—Mesón de Paredes, 64.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Inocencia Guzmán Alonso.—Mesón de Paredes, 60.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Luisa Quijona Rodríguez.—Mesón de Paredes, 28.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don Francisco Fernández Pascual.—Ventorrillo, 12.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Rosa Arévalo Moreno.—Ventorrillo, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Nicolasa Gutiérrez Calvo.—Doctor Esquerdo, 55.

Doña Francisca Lanza Melero.—General Lacy, 42.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Justa Fuertes Castillo.—Paseo de las Delicias, 10.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Rosario Martínez Martínez.—Canarias, 53.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña María Pérez Rodríguez.—Delicias, 6.—Hospital.—Las Angustias.

Doña María Garrido García.—Paseo de las Delicias, 68.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Josefa Atance Martínez.—Paseo de las Delicias, 62.—Hospital.—Las Angustias.

Doña Nicolasa Graiño Romero.—Canarias, 47.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Alfonsa Machuca Ruiz.—Paseo Delicias, 98.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Facunda Sanz Alcaez.—Alonso Martos, 3.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Dolores Alvarez Crespo.—Paseo Delicias, 102.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Tomasa García Fernández.—Paseo Delicias, 3.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Modesta de la Fuente Encabo.—Canarias, 27.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña María de los Santos López.—Canarias, 29.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Concepción Sáez Enrique.—Paseo Delicias, 13.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Teresa Villaescusa Campillo.—Paseo Delicias, 98.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Anastasia Merino Perdices.—Paseo Delicias, 102.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Juana Crespo García.—Canarias, número 28.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña María Gómez Mayoral.—Paseo Delicias, 78.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Jacinta Checa Rodríguez.—Delicias, 32.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Juliana Barrios García.—Delicias, 23.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Juana Sanz Montes.—Paseo de los Olivos, 6.—Santa Cristina.

Don Andrés Montero Estebarán.—Manuel Gascón, 4.—San Matías.

Doña Isidora Sastre Esteban.—Navas del Rey, 28.—Palacio.—Santa Cristina.

Doña Angela Fernández Redondo.—Industria, 19.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Francisca Barredo Pálamo.—Paseo de los Jesuitas, 38.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Emiliana Garayoa Udabe.—Los Apóstoles, 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Helania Hernández Gutiérrez.—Martín Rico, 19.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Soledad Lorenzo Rodríguez.—Carrera de San Isidro, 12.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Concepción Capellán Moratines.—Cardenal Mendoza, 78.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Dolores Serrano Alcaraz.—Ampelido, 6.

Doña Faustina Organista Ayuso.—Priego, 6.—Santa Cristina.

Doña Casimira Carnero Fernández.—Cerro Bermejo, 7.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Valeriana García Arcos.—Navas del Rey, 74.—Latina.—Santa Cristina.

Doña Sofía Verdura Esteban.—Cerro Bermejo, 2.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Saturnina Hernández García.—Moriles, 3.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña María de las Nieves Vaquero Barrio.—Antillón, 5.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Nemesia Alonso Esteban.—Joaquín Olmedilla, 1.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Sotera Delgado Serrano.—José Espellu.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Micaela Narro Luengo.—Avenida de Portugal, 105.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Dolores García Molina.—Athos, número 5.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Marcelina Romanillos Ortega.—Paseo de Extremadura, 57.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Concepción Artime García.—Paseo de los Olivos, 6.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Elisa Mateo Merino.—Juan Pantoja, 26.—Universidad.—Los Angeles.

Doña Josefa Dominga López López.—Juan Pantoja, 13.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Claudia Baltés Villarreal.—Aranjuez, 16.—Los Angeles.

Doña Maximina Hernández Pastor.—Alvarado, 28.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Antonia Fernández Gómez.—Alvarado, 13.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña María Cruz Florencia Cañaveras.—Alvarado, 9.—Tetuán.—Los Angeles.

Don Tiburcio Sánchez Cogolludo.—Carolinas, 21.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Francisca Priego Delgado.—Jaén, 5.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Felipa Alonso López.—Jaén, 52.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Carmen Arrúe Velilla.—Cuenca, número 4.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Juliana Bueno de la Llave.—Don Quijote, 34.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña María López Gracia.—Carolinas, número 13.—Tetuán.—Los Angeles.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Madrid**Presidencia**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("B. O." del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("B. O." de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico del 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Jueces de Paz propietarios

Valdaracete (Chinchón).
Villanueva del Pardillo (El Escorial).
Cervera de Buitrago (Torrelaguna).

Jueces de Paz sustitutos

Torreloz (El Escorial).
Guadalix de la Sierra (Colmenar Viejo).

Fiscales de Paz sustitutos

Velilla de San Antonio (Alcalá de Henares).
Villaviciosa de Odón (Navalcarnero).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.210) (B.—6.953)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Vega Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102, de 1963, contra denegación táctica del Excmo. Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962 sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.451)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Florencio Ayuso Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 103, de 1963, contra denegación táctica del Excmo. Ayuntamiento de Madrid a petición de los Vigilantes de Arbitrios, formulada con fecha 2 de abril de 1962 sobre determinadas mejoras económicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.452)

ras Alimenticias, S. A., en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de esta capital, los autos ejecutivos instados por don Julián de la Calle Montero, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendido por el Letrado señor Pardo, contra "Manufacturas Alimenticias, S. A.", que no ha comparecido, por lo que ha sido declarada en rebeldía, sobre pago de 10.403 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Manufacturas Alimenticias, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago al actor don Julián de la Calle Montero, de la cantidad de diez mil cuatrocientas tres pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno a la demandada dicha. Y por la incomparecencia de la misma, cúmplase lo que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, "Manufacturas Alimenticias, S. A.", expido el presente, que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa el señor Juez, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.810)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cator-

ce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Plácido Iglesias Manrique, contra don Julio Nieto Cuevas, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de ciento cuarenta y un mil pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana o casa al sitio de Los Barrancos, en término de Bustarviejo, de esta provincia, cuya descripción es la siguiente: Un edificio de ocho metros cincuenta centímetros de fachada por siete metros cincuenta centímetros de fondo, sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados de superficie edificada. Consta de planta baja y principal; la planta baja tiene tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. La planta principal tiene la misma distribución. El primer piso está edificado con bloques de cemento, y la principal, de ladrillo. El resto del solar no edificado está destinado a patio o jardín. El solar tiene quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, con terrenos de la Villa; al Sur, con la carretera de Miraflores; al Este, con Angel Díaz Pascual y Prudencio Pérez Martín, antes sólo con el primero, y al Oeste, con José Suárez García.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por el presente y previniéndose:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos aparecen de la certificación de cargas tralda a los autos, y se hallarán de manifiesto, con éstos, en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado, Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—31.812)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Trozo de capital

Relación nominal, foliada y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1964, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 25/64. — José Manuel Granja Fernández, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid (distrito de la Inclusa), nacido el 30 de noviembre de 1944.

Folio S/S: 109/64. — Francisco José Marcos Pérez, hijo de Fortunato y de María, natural de Madrid (distrito de Buenavista), nacido el 16 de agosto de 1944.

Santander, 22 de abril de 1963. — El Jefe Centro Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

(G. C.—1.989)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Trozo de San Vicente de la Barquera

Relación nominal, foliada y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1964, definitivamente

te alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

Folio S/S: 12/64. — José Luis Sáez Gómez, hijo de Celedonio y de Esperanza, natural de Madrid, nacido el 29 de diciembre de 1944.

San Vicente de la Barquera, 15 de abril de 1963. — El Ayudante Militar de Marina, Julio Ramírez.

(G. C.—1.990)

Hidráulica Santillana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del presente mes, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 3, Madrid, con el siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1962; nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1963; nombramiento de Consejero.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas, portadores de veinte acciones cuando menos, deberán depositar en la Caja Social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

(A.—31.836)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

Diputación Provincial de Madrid

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ENERO de 1962, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

9 de enero de 1962

GOBIERNO INTERIOR

1. Autorizar al señor Administrador de la Imprenta Provincial para que ingrese en las Arcas Provinciales la cantidad de pesetas 7.543,80, importe de la venta de 1.198 kilos de recortadura de papel y 1.249 de papelote, venta que fué autorizada por la Comisión de Compras y Enajenaciones.

31 de enero de 1962

HACIENDA Y ECONOMIA

Arbitrios Provinciales

2. Aprobar la liquidación que por el período impositivo del año 1956, y por un importe total, incluida la penalidad de 630 pese-